Gobernación de Itapúa

Ampliación Dictamen N° 16/2013

Provisión de Víveres para Personas de Escasos Recursos

En la ciudad de Encarnación, a los 14 días del mes de junio del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la Provisión de Víveres para Personas de Escasos Recursos, y se realiza una Ampliación a del Dictamen N° 16 /2013, de fecha 29 de mayo de 2013.----------

Se sugiere adjudicar los bienes ajustando a las cantidades máximas a la disponibilidad presupuestaria el cual es 95.189.814; el ajuste de las Cantidades Máximas adjudicadas es de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Presentación	Descripción de bienes	Total Cant. Mínima	Total Cant. Máxima solicitado en PBC	Total Cant. Máxima ajustado a CDP	Precio unitario	Monto Total Máximo ajustado a Disponibilidad
1	Pqte de 5kl	Azúcar Blanca	70	140	120	27.750	3.330.000
2	Bidón x 5 Litros	Aceite de mezcla comestible	70	140	120	32.500	3.900.000
3	Bolsa X 5 Kg	Yerba	70	140	120	51.800	6.216.000
4	Bolsa X 5 Kg	Harina de trigo	70	140	140	13.150	1.841.000
5	Bolsa X 5 Kg	Arroz glaseado	100	200	150	18.150	2.722.500
6	Pqte x 800gr	Leche en polvo	38	75	75	23.000	1.725.000
7	Bolsa X 5 Kg	Fideo Surtido	75	150	100	19.250	1.925.000
8	Bolsa X 5 Kg	Fideo Tallarin	75	150	100	19.250	1.925.000
9	sobres x 25 gr	Comino	60	120	120	1.700	204.000
10	Bolsa X 10 Kg	Sal gruesa	50	100	100	22.300	2.230.000
11	Bolsa X 10 Kg	Sal fina	50	100	100	25.400	2.540.000

12	Unidad	Cabeza de Ajo	400	800	800	900	720.000
13	Bolsa de 24 kg	Papa	30	60	50	80.000	4.000.000
14	Bolsa de 24 kg	Cebolla blanca	20	40	40	75.000	3.000.000
15	Bolsa X 5 Kg	Locro	100	200	150	29.800	4.470.000
16	Pqte x 1 kg	Locote	100	200	200	7.690	1.538.000
17	Caja x 24 kg	Tomate	15	30	30	98.000	2.940.000
18	Pqte x 5 kgr	Poroto rojo	100	200	200	44.000	8.800.000
19	Pqte x 1 kgr	Zanahoria	100	200	200	3.500	700.000
20	Paq x 12 cubos	Caldo en cubo carne	50	100	100	5.150	515.000
21	Paq x 12 cubos	Caldo en cubo verdura	50	100	100	5.150	515.000
22	Paq x 12 cubos	Caldo en cubo gallina	50	100	100	5.150	515.000
23	Bidones de 10 lts.	Agua Mineral sin Gas	200	400	400	11.550	4.620.000
24	x unid 500 gr	Extracto de Tomate	293	586	586	2.860	1.675.960
25	lata de 500 mg.	Carne Vacuna Enlatada	1.500	3.000	2.500	3.600	9.000.000
26	Bolsa de 10 Kg.	Coquito	200	400	355	66.000	23.430.000

Este Comité sugiere la Adjudicación de la Empresa Grupo Canguro S.A. con monto mínimo de **GS. 53.565.480 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA**)y hasta un monto máximo de **Gs 94.997.460 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA**) con la Empresa Adjudicada **en bases a** las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al cuadro detallado anteriormente.-

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza